



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024- 2023- MPA-OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 14:00 horas del día 05 de Octubre del 2023, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca – Piura - Piura; el órgano encargado de las contrataciones, procedió a conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES “ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 111-2023-EF LEY N° 31728”, con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma, referido a las etapas de ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El Órgano Encargado de las Contrataciones da inicio al acto.

Expuesto el párrafo anterior, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la verificación del registro de los participantes para este procedimiento de selección según consta en el reporte de la página Web del SEACE:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE PRESENTACIÓN
1	20529785055	D'CELI BUSSINES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2023	Válido
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	25/09/2023	Válido
3	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	27/09/2023	Válido

Acto seguido, Órgano Encargado de las Contrataciones, informa que, en el día y horario señalado en el cronograma de proceso, los participantes registraron y sus propuestas vía electrónica, según detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	04/10/2023	17:05:59	20600989040	04/10/2023	17:06:13	Enviado	Valido

### DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:

N°	REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N.º 1).	Presenta



## “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<b>b)</b>	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
<b>c)</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Presenta
<b>d)</b>	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	Presenta
<b>e)</b>	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
<b>f)</b>	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
<b>g)</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
<b>h)</b>	El precio de la oferta en SOLES. <b>(Anexo N° 6).</b>	Presenta
<b>i)</b>	En el caso que el postor no sea el fabricante de los productos ofertados y entendiendo que en este procedimiento de selección se exige la presentación de documentos relativos a los productos ofertados los mismos que tiene carácter obligatorio, se requerirá que los distribuidores presenten la respectiva carta de autorización de los titulares de dichos documentos en la cual les autoricen a usar los mismos indicando el procedimiento de selección que nos ocupa, como parte de los documentos de admisión de oferta.	Presenta
<b>j)</b>	Declaración Jurada, donde indique que en caso de adjudicarse la buena pro presentara los correspondientes certificados de calidad del lote que hace entrega.	Presenta

N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
<b>a)</b>	<b>VALORES NUTRICIONALES:</b> Se acreditará mediante copia simple de Certificado de Conformidad del producto emitido por entidad acreditada ante INACAL	Presenta

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

<b>b)</b>	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO:</b> Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL	Presenta
<b>c)</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES:</b> Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.	Presenta
<b>d)</b>	<b>PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS:</b> Certificado de Aceptabilidad emitido por una entidad acreditada ante INACAL	NO Corresponde

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Detalle del precio de la oferta del postor

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/ 151,153.80	100 %

**Puntaje de la oferta del postor**

Valor estimado del bien: S/ 151,153.80

El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	PUNTAJE
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/. 151,153.80	50

N°	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE SEGÚN LAS BASES	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
a)	<b>PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N°5)</b>	<b>50 puntos</b>	<b>50 puntos</b>



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<b>b)</b>	<b>VALORES NUTRICIONALES</b>	<b>12 puntos</b>	<b>12 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al mejoramiento de los valores nutricionales establecidos en el CAPÍTULO III, de la sección específica de la Bases.</p> <p><u>Acreditación</u></p> <p>Se acreditará mediante copia simple de Certificado de Conformidad del producto emitido por entidad acreditada ante INACAL.</p>	<p><b><u>Grasa de Leche (en 100 gr.)</u></b></p> <p>- De 6.56 % a más <b>[06] puntos</b></p> <p>- De 6.51% a 6.55% ----- <b>[03] puntos</b></p> <p><b><u>Energía (Kcal) (en 100 gr.)</u></b></p> <p>- De 122.00 a más ----- <b>[06] puntos</b></p> <p>- De 121.01 a 124.99 ----- <b>[03] puntos</b></p>	
<b>c)</b>	<b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	<b>10.00 puntos</b>	<b>10.00 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL.</p>	<p><b><u>Certificado Inspección Técnico Productivo de Planta</u></b></p> <p>- De 98.51% a 100.00% -- <b>[10] puntos</b></p> <p>- De 97.01 a .98.50% ----- <b>[06] puntos</b></p>	
<b>d)</b>	<b>PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</b>	<b>10.00 puntos</b>	<b>10.00 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p><b><u>Declaración Jurada de Porcentaje de Insumo Nacionales</u></b></p> <p>- De 97.01% a 100.00% -- <b>[10] puntos</b></p> <p>- De 94.01 a .97.00% ----- <b>[06] puntos</b></p>	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CALLE SALAVERRY N° 260 – AYABACA – PIURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

	Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Jurada.		
e)	<b>PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS</b>	<b>00.00 puntos</b>	<b>00.00 puntos</b>
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la Aceptabilidad de la ración de Leche Evaporada Entera.  <u>Acreditación:</u> Certificado de Aceptabilidad emitido por una entidad acreditada ante INACAL.	<u>Certificado de Aceptabilidad de los beneficiarios</u> - De 98.00% a 100.00% -- <b>[18] puntos</b> - De 94.00% a 97.99% ---- <b>[14] puntos</b> - De 90.00% a 93.99% ---- <b>[10] puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>82 puntos</b>	<b>82 puntos</b>

## RESULTADO DE LA EVALUACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	82 puntos

## CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CALLE SALAVERRY N° 260 – AYABACA – PIURA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	FACTURACION	x	
<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>		<b>SI CALIFICA</b>	

**RESULTADO DE LA CALIFICACION** es el siguiente:

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.

## ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.** Adjudicándose por el monto de **S/ 151,153.80 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Tres con 80/100 Soles)** incluyendo todos los impuestos de ley.

Base Legal: Conforme lo dispuesto el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Modificado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; *"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."*

## ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24 2023-MPA-OEC-1**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

CALLE SALAVERRY N° 260 – AYABACA – PIURA



---

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**(PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES “ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 111-2023-EF LEY N° 31728”**; así mismo, deja constancia que al haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme lo dispuesto el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Siendo las 15 horas y 35 minutos del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

.....  
**FRAWK ROGER LIVIA CHÁVEZ**  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**